Mariano Roque Alonso, 11 de febrero de 2022-

NOTA UOC Nº 752022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 03 de febrero de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1.) Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí, el formato del CDP remitido no se ajusta a la normativa vigente, se solicita la remisión del CDP (formulario B-02-04), debidamente ajustada al Art 181 tercer párrafo de la Ley N° 6873/2022, en concordancia con el Art. 341 del Decreto N° 6581/2022.//

SE REMITIO CDP AJUSTADO A LAS LINEAS CORRESPONDIENTES., con el formato conforme al formulario B-02-04

2.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consulta, no se ajusta a lo establecido en el art. 24 2da parte, de la Resolución DNCP N.º 5695/2019, considerando la modalidad presentada.//

SE AJUSTARON LOS PLAZOS EN EL SICP, el mismo no tuvo consultas, y esta convocante ya necesita realizar la apertura del mismo de manera a adquirir los bienes, y realizar la reparación de las calles, el estado de las mismas ya dificulta el tránsito por su estado calamitoso.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC